No. GS-2023- - 056924 - UPRES-JEFAT-38.2

No. 6. REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8

Santa Marta D.T.C.H., 06 de Septiembre 2023.

Señor (a) teniente coronel
DANIS ISABEL MERCADO RUÍZ
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 8
Avenida circunvalar No. 45 - 124
Soledad - Atlántico.-

ASUNTO: informe de supervisión del Contrato **No. 67-7-200040-23**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X__ O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/08/2023**	**Hasta**	**30/08/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Comunicación oficial No. **GS-2023-043165-DEMAG** del **06/07/2023,** el señor Mayor **GUSTAVO ADOLFO VENEGAS VELÁSQUEZ,** obrando en calidad de **Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 (E),** nombró como supervisor del presente Contrato, al señor Subintendente **ALBERTO JOSÉ MAZ LAPEIRA**.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual.**

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 6**

  1. **Informe de supervisión del periodo comprendido entre 23 a 30 de Marzo de 2023, presentado mediante comunicación oficial GS-2023- 040204-DEMAG de 22/06/2023**

2. **Informe de supervisión del periodo comprendido entre 01 a 30 de abril de 2023, presentado mediante comunicación oficial GS-2023- 040258 -DEMAG de 22/06/2023.**

3. **Informe de supervisión del periodo comprendido entre 01 a 30 de Mayo de 2023, presentado mediante comunicación oficial GS-2023- 040270-DEMAG de 22/06/2023.**

4. **Informe de supervisión del periodo comprendido entre 01 a 30 de Junio de 2023, presentado mediante comunicación oficial GS-2023- 043513-DEMAG de 07/07/2023.**

5. **Informe de supervisión del periodo comprendido entre 01 a 30 de Julio de 2023, presentado mediante comunicación oficial GS-2023- 052618-DEMAG de 19/08/2023.**

6. **Informe de supervisión del periodo comprendido entre 01 a 30 de Agosto de 2023, presentado mediante comunicación oficial GS-2023- 056924-DEMAG de 06/09/2023.**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**67-7-200040-23**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD PARA SUBESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS, (CONSULTAS AMBULATORIAS, AYUDAS DIAGNÓSTICAS, PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE LAS SUBESPECIALIDADES Y SERVICIOS HOSPITALARIOS) COMPRENDIDAS EN EL ACUERDO NO. 002 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTÉN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE LA DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA.**
Contratista	**CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE S.A.S.**
Representante legal	**IRINA JOSE VANEGAS PALACIO** **CC. 57.430.183 de Santa Marta - Magdalena** **Dirección Calle 22 No. 15 – 34 Santa Marta - Magdalena** **Tel. 420 30 80 – 431 48 00**
Valor inicial del contrato u orden de compra	**$ 116.000.000,00**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	**NO APLICA**
Valor total del contrato u orden de compra	**$ 116.000.000.,00**
Plazo de ejecución inicial	**277 Días o hasta agotar presupuesto antes de la fecha de ejecución.**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**23/03/2023**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**31/12/2023**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**NO APLICA**
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**NO APLICA**
Adiciones	**NO APLICA**
Modificatorios	**NO APLICA**
Prorrogas	**NO APLICA**
Otros	**NO APLICA**

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- El día 20/06/2023 se realiza devolución de las facturas por un total de 292.923 con comunicado oficial GS-2023-039642-DEMAG, las cuales presentaron novedades ya que las mismas no fueron relacionadas en el sistema de Olimpia.

- El día 22/06/2023 a través de la plataforma de meet se realiza conexión con la entidad y el Responsable de Cuentas Medicas de la Regional No 8, con el fin de resolver dudas frente a la facturación, instrucción del código PCI, ya que a la fecha la empresa CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE S.A.S., no había radicado facturación.

- El día 26/06/2023 se realiza entrega del contrato de supervisión 67-7-200040-23 CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE S.A.S., por orden de la Jefatura Administrativa a través de acta de entrega al señor Subintendente ALBERTO JOSE MAZ LAPEIRA y solicitado el cambio de supervisor a través del comunicado oficial GS-2023-041016-DEMAG al ordenador del gasto.

- El día 06/07/2023 mediante comunicación oficial GS-2023-043156-DEMAG, recibo como supervisor de contrato No. 67-7-200040-23 CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE S.A.S., para el cual se realizan coordinaciones con las directivas de la entidad a fin de ser presentado ante ellos como nuevo supervisor y poder realizar los acercamientos de toma de contactos y enlaces por si se requiere en algún momento de una actividad de cooperación.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos:

PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de Diciembre del año 2023 o hasta agotar presupuesto (lo primero que ocurra).

FORMA DE EJECUCIÓN: El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El contratista adjudicado de la presente contratación, deberá prestar los servicios directamente en el lugar donde nuestro usuario requiera el servicio, en cualquier parte del Departamento del Magdalena.

MONEDA DEL CONTRATO: Pesos Colombianos.

Nota: El Contratista cumplió con las obligaciones pactadas hasta el 26 de junio de 2023 en el contrato.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, Parafiscales.	SI	N/A

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones que acrediten la realización de contratos o copias de contratos, celebrados y ejecutados con empresas públicas o privadas en cualquier tiempo, cuya suma supere el cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos. • Nombre o razón social del contratante y del contratista dirección y teléfono. • Objeto del contrato. • Número del Contrato. • Fecha de inicio y terminación del contrato. • Valor del contrato. • Indicar si cumplió o no con las especificaciones técnicas solicitadas. • La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizado para ello, indicando la dirección NIT y teléfono. NOTA: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto del contrato. En caso de presentarse en la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación; llegado el caso de no contar con dicho documento consorcial por ser la primera vez que se presentan bajo esta figura en un proceso de licitación pública, a los mismo les será evaluado su experiencia de forma individual a cada uno de sus integrantes.	SI	
El oferente deberá presentar una certificación firmada por el representante legal donde certifique que su personal cumple con los estudios necesario para prestar los servicios requerido por la Unidad Prestadora de Salud Magdalena, en las especialidades solicitadas según el objeto del presente estudio, cabe aclara que los diplomas, actas de grado y de más estudios realizados deberán reposar en la oficina de talento humano de la entidad seleccionada.	SI	
El proponente presentará en documento anexo firmado por el representante legal, las características que oferta respecto a la atención a los usuarios, incluyendo como mínimo: • Requisitos para la atención de servicio • Horarios de Atención • Modalidad para la asignación de citas (Telefónica y/o Presencial) • Entrega de instrucciones para procedimientos • Entrega de resultados • Entrega de copia de servicios prestados • Dirección y teléfonos (Fijos y/o móviles) en donde puedan localizarse para la programación de servicios por parte de referencia en casos de solicitarles servicios prioritarios o en caso de urgencias. • Anexar el Portafolios de servicios, incluyendo en este el modelo de atención y capacidad instalada.	SI	
RETHUS - Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud. Sistema de información del Ministerio de Salud y Protección Social del talento humano en salud que cumple con los requisitos establecidos en la Ley 1164 de 2007, proceso con el cual se entiende que dicho personal se encuentra autorizado para el ejercicio de una profesión u ocupación del área de la salud. En el RETHUS se señala también la información sobre las sanciones del talento humano en salud que, según el caso, reportan los Tribunales ético-disciplinarios del área de la salud, autoridades competentes o los particulares a quienes se les deleguen las funciones públicas. Por este motivo el profesional debe estar inscrito en el sistema antes mencionado.	SI	
Capacidad operativa: El oferente deberá anexar certificación debidamente firmada por el representante legal, donde manifieste que cuenta con los equipos, maquinaria, instalaciones, recurso humano y demás elementos necesarios para la prestación de los servicios especializados en laboratorio clínico para los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el Departamento del Magdalena.	SI	
El oferente deberá presentar el Formulario de Inscripción en el Registro Especial De Prestadores de Servicios de Salud o Certificación de Cumplimiento de las Condiciones de Habilitación (Resolución 1043 de 2006 del Ministerio de la Protección Social).	SI	
OPORTUNIDAD DE ACCEDER AL SERVICIO: PARA LA ASGNACION DE CITAS, la OPORTUNIDAD: Es obligación del contratista tener una oportunidad, en CINCO (5) días hábiles.	SI	
INSTALACIONES: El oferente deberá contar con instalaciones que cumplan con las normas sanitarias para el suministro de medicamentos y demás requisitos que garanticen la óptima conservación de los medicamentos teniendo en cuenta que algunos requieren refrigeración o almacenamiento especializado de igual forma se establece la prohibición absoluta de entregar medicamentos cuya vida útil haya expirado	SI	
La PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD PARA SUBESPECIALIDADES PEDIATRICAS, (CONSULTAS AMBULATORIAS, AYUDAS DIAGNOSTICAS, PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS DE LAS SUBESPECIALIDADES Y SERVICIOS HOSPITALARIOS) se realizara en las instalaciones propias de la IPS contratada.	SI	
Aportará mediante certificación firmada por el representante legal la dirección de la institución o del profesional con los números telefónicos para ser contactados en casos de requerirlo.	SI	

El futuro contratista debe disponer de una o varias líneas telefónicas directas y servicio de FAX para que los usuarios puedan solicitar información acerca de los servicios prestados y para la Coordinación previa de los servicios de Referencia y Contrarreferencia.	SI	
El oferente deberá cumplir con las normas universales de bioseguridad, manejo de desechos, asepsia y antisepsia, así como la normativa vigente para el manejo de desechos comunes sólidos, así como de desechos intrahospitalarios sólidos y líquidos de acuerdo con la normatividad establecida para tal efecto por el ministerio de salud y el ministerio de ambiente. Por lo anterior el oferente deberá presentar los siguientes documentos: • PGIRSH actualizado (decreto 1076) • Registro de generación de residuos generados en la atención en salud (link IDEAM). (si aplica) • Actas de incineración de residuos.	SI	
El futuro contratista debe asignar el coordinador informando nombre, cargo del funcionario y teléfonos fijos o celular del mismo para resolver las posibles dificultades administrativas o asistenciales que bien pudieran presentarse en el proceso. Para el caso de Profesionales Independientes, el contacto será el mismo profesional, especialistas o Subespecialistas. Informará mediante certificación firmada por el representante legal.	SI	
El oferente deberá cumplir a la hora de la generación del cargue de las facturación electrónica, con lo consignado en la Circular 022 del 19 de abril 2021 y guía de facturación electrónica código: GF-GU-06 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (proceso de resección en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de las facturas electrónicas, notas débito y notas crédito emitidas por los proveedores y contratistas).	SI	
El oferente deberá cumplir con lo señalado en el capítulo 6, del decreto 1072 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Frente al cumplimiento el oferente deberá dar cumplimiento con la resolución 1111 de 2017, frente a la evaluación de los estándares mínimos y los planes de acción para ejecutar en la vigencia 2018 y cierre en la vigencia 2019, finalmente los contratistas deberán tener en cuenta la normatividad vigente colombiana, de acuerdo a la actividad económica que desempeñen entre los cuales se encuentra la ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013, resolución 2346 de 20007, resolución 1401 de 2007, entre otras en las que aplique. En el momento de la postulación de la oferta, mediante comunicado oficial con firma del representante legal y el profesional según la idoneidad presentada en la resolución 1111 de 2017 (técnico, tecnológico, profesional y/o especialista), certificara el cumplimiento del requerimiento, de igual forma diligenciara y anexara el formulario No. 05(sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo), lo anterior será verificado por el comité evaluador técnico designado para el presente proceso de contratación.	SI	
Una vez adjudicado el presente proceso de contratación el futuro contratista se compromete a enviar archivo plano en Excel donde se discrimine cada uno de los CUPS con sus respectivos valores a la tarifa contratada.	SI	
El oferente deberá ofertar la totalidad de los servicios requeridos, lo cual será verificado por el comité técnico.	SI	
El oferente deberá entregar diligenciado en la propuesta el Formulario No.8 Acuerdo de confiabilidad, anexo al presente pliego.	SI	

2.2 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se presentaron novedades para la ejecución del presente contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (187) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (90) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Regional de Aseguramiento en Salud No.8 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA, pagara el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Santa Marta después de realizado el servicio y el plan de pagos, dentro de los sesentas (60) días calendario siguientes a la prestación de la factura comercial en original y dos copias, que deberá ser radicada en la ventanilla única – radicación de cuentas de la Unidad Prestadora de Servicios de Salud Magdalena, los primeros cinco (05) días de cada mes, anexando certificación de pagos parafiscales y recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los

cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional y una vez la Dirección de Sanidad sitúe los recursos correspondientes a la Unidad Prestadora de Servicios de Salud Magdalena. No obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 116.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 11.220.633,00	9,67%
Valor total facturado	$ 11.220.633,00	-
Valor facturado pendiente de pago	$ 11.220.633,00	-
Valor pagado	$ 0,00	-
Valor pendiente de entrega	$ 116.000.000,00	100%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	$ 11.220.633,00	N/A	$ 11.220.633,00	N/A	N/A	N/A	N/A

5. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____
Subintendente **ALBERTO JOSÉ MAZ LAPEIRA**
Supervisor Contrato **No. 67-7-200040-23**
alberto.maz5041@correo.policia.gov.co
Celular 301 271 07 07